

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1483

### AYUNTAMIENTO DE CASPE

Con fecha 15 de febrero de 2021 se dictó decreto de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

«Vista la convocatoria de oposición para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, publicada en el BOPZ núm. 256, de fecha 7 de noviembre de 2019, y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 274, de fecha 14 de noviembre de 2019, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

“1. Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2019 y, en consecuencia, modificar el acuerdo en los siguientes términos:

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 2019.

2. Aprobar la ampliación en una el número de vacantes anunciado en la convocatoria de las pruebas selectivas de agente de la Policía Local, aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2019”.

Visto que por decreto de esta Alcaldía núm. 13, de fecha 22 de enero de 2021, se declaró aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, así como la apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones por quienes se consideraran perjudicados.

El citado decreto se publicó en el BOPZ núm. 21, de 27 de enero de 2021, presentándose por los interesados la documentación que obra en el expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, apartado 1.º, letra i), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía

ORDENA:

1.º Declarar aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1	ALBANO OTÍN	JUAN ANTONIO
2	ALBARELLOS ESTERAS	LAURA
3	ARZUAGA ÚBEDA	JONE
4	AZCONA AIBAR	JORGE
5	BALLARÍN GIMÉNEZ	ANDRÉS
6	BARREU LANUZA	MIGUEL
7	BELLO ABEJÓN	JAVIER
8	BELLO OLIVER	ÁLVARO
9	CÁCERES LUQUE	HÉCTOR MANUEL
10	CARILLA MADURGA	ÁLVARO
11	CASAMIÁN IZQUIERDO	LAURA
12	CASASÚS ESCUER	PABLO
13	CLARIMÓN PORTA	MARIO
14	CRISTÓBAL SANTAFÉ	TAMARA
15	DE LA PRIETA MARTÍN	ZAIRA
16	ESPÉS MALO	ALEJANDRO
17	FERRER GARGALLO	ESTELA
18	FERRER TORRES	YOLANDA
19	GARCÉS MAGALLÓN	LUIS MIGUEL
20	GARCÍA GONZÁLEZ	JAVIER

# OPON

21	GARCÍA ROYUELA	CRISTIAN
22	GAUDÓ MAYORAL	JORGE JUAN
23	GIMÉNEZ MINGORANCE	CARLOS
24	GORDILLO HERNÁNDEZ	LAURA CARMEN
25	GRACIA BENITO	ALEJANDRO
26	HERNÁNDEZ GUILLÉN	LUIS VICENTE
27	HERNÁNDEZ OVIEDO	JESÚS ÁNGEL
28	HERNÁNDEZ VERDIEL	NOELIA
29	JURADO ROMEO	CÉSAR
30	LABARTA CARILLA	JOAQUÍN
31	LAVÍN PÉREZ	BENJAMÍN
32	LECHÓN CRUCES	DIEGO
33	LÓPEZ-BLANCO BERNAL	JAIME
34	MARTÍN MADRIGAL	DIEGO
35	MARTÍNEZ BUESA	MARTÍN
36	MATILLA CASTRO	MARÍA
37	MIR YUSTE	MARÍA
38	MIRANDA GARCÍA	GONZALO
39	MORA LÓPEZ	CARLOS
40	OLALLA MÍNGUEZ	JUAN JOSÉ
41	PALLARÉS BERGES	ISABEL
42	PALLARÉS BOSQUE	DIEGO
43	PAMPLONA GARCÍA	ALBERTO
44	PENA JORDÁN	ALEJANDRO
45	PÉREZ ANORO	JORGE
46	PÉREZ EL BUCHTI	REDUAN
47	PÉREZ TINEO	MÍRIAM
48	PRIETO GUERRERO	SARAY
49	PRIETO TENA	VÍCTOR
50	PUEYO NADAL	MANUEL
51	PUYUELO RIC	MARÍA JANA
52	RADA PÉREZ	SARAY
53	RAPÚN CAPDEVILA	LUIS
54	RIVERO VICENTE	CARLOS
55	RUIZ MARTÍNEZ	IVÁN
56	SAN NICOLÁS HERRADÓN	DIEGO
57	SÁNCHEZ AZUARA	RÁUL
58	SÁNCHEZ MILLÁN	ANA BELÉN
59	SÁNCHEZ MORENO	MANUEL
60	SANTOSLARÍA MONESMA	ALEJANDRO
61	SARABIA HERNANDO	JORGE
62	SICILIA SOLER	JOSÉ ANTONIO
63	SUBIRATS VALLS	EFRÉN
64	TINEO MONGE	DIEGO
65	TRIGO GARGALLO	DANIEL
66	TUQUET HIGUERA	PABLO
67	VAL SANCHO	ALBERTO
68	VÁZQUEZ CORTÉS	VICTORIA
69	YEGUAS INSA	FRANCISCO

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1	BIEC MUÑOZ	ALEJANDRO
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
2	CASES BUISÁN	CRISTINA ASTRID
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
3	FRANCO NAVARRO	ANTONIO JAVIER
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
	(No presenta resguardo de abono de conformidad con la base 3.ª 4b), ni	

2.º Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que será el siguiente:

PRESIDENTE: Don Christian Villacampa Lacasa, oficial jefe accidental de la Policía Local.



N  
P  
O  
B

## VOCALES:

- Don Fernando Buj del Villar, como titular, y doña Carolina Chaves Marcuello, como suplente, nombrados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Don Víctor Murillo Díaz de Cerio y don Eduardo Artajona Rodrigo, como titulares, y don Carlos Alberto Fuertes Aragüés y don Carlos Herrera Mesguer, como suplentes, agentes de la Policía Local, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.
- Doña Isabel Arnal Arróniz, secretaria del Ayuntamiento de Caspe, que actuará como secretaria del tribunal.

Asimismo la Alcaldía nombra como asesor del tribunal para la realización de pruebas prácticas a don Luis Jarrod García.

3.º Señalar el día 9 de marzo, a las 10:00 horas, en el Pabellón Municipal Central (sito en calle Diputación, sin número, de Caspe), para la realización del primer ejercicio de oposición, publicándose las demás fechas de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º Publicar asimismo la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ a los efectos previstos en la convocatoria».

Caspe, a 15 de febrero de 2021. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.